

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13267 *Real Decreto 533/2019, de 17 de septiembre, por el que se nombran Vocales de la Junta Electoral Central.*

En cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 17 de septiembre de 2019, la Presidenta de la Cámara ha trasladado al Gobierno la propuesta a que se refiere el artículo 9.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la designación de Vocales de la Junta Electoral Central entre Catedráticos de Derecho o de Ciencias Políticas y Sociología, en activo, que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo, deben ser nombrados por real decreto.

En su virtud, vengo en nombrar Vocales de la Junta Electoral Central a doña Silvia del Saz Cordero, don Juan Montabes Pereira, doña Consuelo Ramón Chornet, don Carlos José Vidal Prado y doña Inés Olaizola Nogales.

Dado en Madrid, el 17 de septiembre de 2019.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,
PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN